

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 189

Jueves, 30 de Septiembre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	8
Ministerio de Trabajo e Inmigración	5
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	10
Excma. Diputación Provincial de Ávila	10
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	10
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	13
Ayuntamiento de Candeleda	10, 11
Ayuntamiento de Gil García	13
Ayuntamiento de La Adrada	12
Ayuntamiento de Orbita	12
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	14
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila	15, 16
Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Ávila	14

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.394/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-236/10	PEDRO JUAN GARCIA DEL PRADO	25.1	301,00 €
AV-1674/ 9	DAVID GUILLEN MOLINA	25.1	301,00 €
AV-735/10	ANTONIO GARCÍA RUIZ	25.1	301,00 €
AV-755/10	ANTONIO GONZALEZ ROS	25.1	330,00 €
AV-758/10	LUIS MIGUEL FONTANET BRIS	25.1	330,00 €
AV-770/10	RUBEN MESONERO GUTIERREZ	25.1	360,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.415/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAM-



DAME ZELLOUFI con NIE X8480854H, de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CUESTA ANTIGUA, 3 - 1º IZQ. de AVILA, la Resolución de Archivo y tener al solicitante desistido de su petición de la solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN (Nº de Expediente 059920100001385).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada Resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/92, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 27 de Septiembre de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.443/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a NICOLÁS CORTIJO VIZCAÍNO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ÁNGEL DEL ALCÁZAR 19 9º, de -TALAVERA DE LA REINA- (TOLEDO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-607 / 2010, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.



Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.444/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a AZZEDDINE SABIH, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ISLA DE LA TOJA 4 2 B, de - COLLADO VILLALBA- (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-608 / 2010, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.445/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace públi-



ca notificación a ADRIAN SANCHEZ MOLPECERES, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ESPINILLO 33, de VALDEMORO- (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N^o AV-927 / 2010 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 3.526/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR
EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre

cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 2 de noviembre de 2010.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse previa solicitud en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33). En el caso de que se encuentren en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si exis-



ten, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del

procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de



la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 08 00101303, seguido a HORMIGONES SANTA TERESA, S.A., domiciliada en Ávila.

LOTE PRIMERO: Vehículo Hyundai Tucson, matrícula 1144FGT. Su valor y tipo de subasta es 9.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SEGUNDO: Semi-remolque basculante de dos ejes Galucho, tipo SGB2-6085-VO-D, de 32.000 Kg. PMA, matrícula R0481BBY. Su valor y tipo de subasta es 18.846,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE TERCERO: Semi-remolque basculante de tres ejes Lecitrailer SR-3E, de 35.000 Kg. PMA, matrícula L01986R; y Semi-remolque plataforma de dos ejes Fruehauf FA2-1.360-L, de 32.000 Kg. PMA, matrícula AV00146R Su valor y tipo de subasta es 16.460,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 05 01 08 00135453, seguido a YUCHAK CONSTRUCCIONES, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, solar en la calle "E", en término de San Pedro del Arroyo (Ávila), entre las carreteras de Morañuela y Santo Tomás de Zabarcos, del proyecto de actuación S/SSUNC/3. Mide 276,95 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ávila, al Tomo 2.411; Libro 53; Folio 205; Finca 4.755. Su valor y tipo para licitación es 60.000,00 €.

TERCERA: Expediente 05 01 08 00173142, seguido a CARBONES EL MADROÑAL DE SANTA CRUZ DEL VALLE, S.L. domiciliada en Santa Cruz del Valle (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno en término de Santa Cruz del Valle (Ávila), al sitio de Llanos del Madroñal, que forma parte del rodal 14 del tramo 111 del cuartel "D" del Monte de U.P. número 22. Esta situada junto al perímetro exterior del monte. Sobre esta finca se han construido varias naves destinadas a fábrica de carbón vegetal. Mide 4,8845 Hras. y las construcciones 1.700,54 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 427; Libro 13; Folio 63; Finca 959. Su valor es 399.089,40 €. Esta gravada con hipoteca, a

favor de Caja Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 270.000,00 €.; y anotaciones preventivas de embargo, a favor de D. Juan Martín Rubio y La Caixa, con responsabilidades económico-registrales de 53.082,67 €. y 30.612,90 €, respectivamente. El tipo para licitación será 45.393,83 €.

CUARTA: Expediente 05 01 08 00272566, seguido a D. Daniel MONFORTE GONZÁLEZ, domiciliado en Candeleda (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, cochera doble del edificio en Candeleda (Ávila), Plaza de la Constitución o Plaza Mayor, 4, con acceso directo por la calle Miguel de Cervantes. Mide 24,00 m². construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 526; Libro 63; Folio 187; Finca 9.367. Su valor es 19.396,08 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 3.115,47 €. El tipo para licitación será 16.280,61 €.

QUINTA: Expediente 05 01 09 00035450, seguido a D. Luis-Miguel BARTOLOMÉ DE LA ALDEA, domiciliado en Navalperal de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, una octava parte indivisa de tierra en Navalperal de Pinares (Ávila), al sitio "La Porqueriza", polígono 5, parcela 59. Mide 0,1610 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 538; Libro 35; Folio 231; Finca 3.586. Su valor y tipo de subasta es 215,42 €.

SEXTA: Expediente 05 01 09 00051820, seguido a D. José-Luis MAYORAL MARTÍN, domiciliado en El Tiemblo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en planta primera del edificio en término de El Tiemblo (Ávila), calle Doctor Juan Beloqui, s/n. Mide 93,09 m²., útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 812; Libro 94; Folio 68; Finca 8.722. Su valor es 129.754,06 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 66.717,23 €. y el tipo para licitación será 63.036,83 €.

SÉPTIMA: Expediente 05 01 09 00179637, seguido a D. Gustavo-Ariel YBARROLA, domiciliado en La Cañada, ayuntamiento de El Herradón de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar de dos plantas en término de El Herradón de Pinares, anejo de La Cañada (Ávila), al sitio Puentarrón, calle de la Cruz, 32. Mide 117,00 m²., construidos en dos plantas, sobre parcela de 380,00 m². Esta inscrita en



el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 777; Libro 30; Folio 208; Finca 2.181. Su valor, que resulta absorbido por las cargas es 137.844,72 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con responsabilidad económico-registral de 164.941,38 €. El tipo para licitación será 4.409,98 €.

Ávila, 13 de agosto de 2010.

Firma, *llegible*

Número 3.419/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

NOTIFICACIÓN EDICTAL

Según lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a:

D. Jose Antonio Berdugo Garvia, D. Jesús Mandri Zarate, D^a. Emilia Marcos, D. Jaime Frutos y D. Pedro Santos, D. Marcelino Solis, D. Jose María García Pérez, D. Jose Juan Mérida Fernández, D^a. María José Plaza, D^a. Ángeles García Chico, D^a. Antonia Martín López, D. Antonio Carretero Diaz, D. Antonio García, D^a. Araceli Ramos Morales, D^a. Aurelia San Segundo, D^a. Belén Gallego de la Sacrist, D^a. Benita Sacristán Díaz, D. Blas Bibiano Sánchez, D. Agustín Cobos Campos, D^a. Carmen Algar Jiménez, D^a. Carmen Martínez Aguado, D^a. Carmen Zarzuela Bascuñana, D^a. Celia González García, D. Cirilo Sacristán Díaz, D^a. Concepción López García, D^a. Concepción Muñoz Hernández, D^a. Concepción Sacristán Martín, D. Daniel Casillas del Monte, D. Demetrio Alvarez, D^a. Elisa Jiménez Sánchez, D^a. Emiliana Martín, D^a. Eugenia Quiles Calderón, D^a. Eulalia del Monte Gutierrez, D^a. Eutimia Sanz, D. Fernando Ramos, D^a.

Gema López Plaza, D. Gonzalo Hidalgo, D. Ignacio Álvarez García, D. Ignacio Casillas del Monte, D^a. Irene Rico Rico, D. Italo Yanez, D. J. López García, D. J. Luis Lombana Iglesia, D. Jacinto Sacristán Díaz, D. Jerónimo Casillas López, D. Jesús López Plaza, D. Jesús Luis Sánchez López, D. Joaquín Huertis Jiménez, D. José de la Luna Moreta, D. Jose Antonio García García, D. Jose Antonio Sacristán García, D. Jose Daniel Benji Benji, D. Jose Juan Saiz López, D. Jose Luis Quima, D. Juan Alvarez Pinar, D^a. Juana Izquierdo, D^a. Julia García, D. Julio Peinado, D^a. Laura Lombana Sacristán, D^a. Laurena Martín, D. Luis Ramos, D. Luis Miguel Pinar, D^a. María García Jiménez, D^a. María García Nuñez, D^a. María Pinar Jiménez, D^a. María del Carmen Jiménez Brieva, D^a. María del Carmen López Gutierrez, D^a. María del Carmen Plaza García, D^a. Martina Gómez, D. Miguel Garrido Durán, D. Pablo García, D. Ricardo Viera González, D^a. Rocío Mingo, D. Rodolfo Pinar Jiménez, D. Rubén Pérez Zancajo, D. Serafín Martín, D. Vicente Garzas Moreno, D. Vicente Polo, D^a. Virginia Jiménez Brieva, D^a. Yolanda Prados Peral, D. Raimundo García López, D. Ramón Ruiz Fraile, D. Ricardo López García, D. Gaspar García Gallego, D. Juan Sánchez, D. Fermín Castañar, D. Agustín, D. Juan Antonio Sánchez Rodríguez, D^a. M^a. Jesús Elías Rivas, D. Angel Rueda, D. Oscar González, D. Juan Carlos Sánchez Dña. Concepción Arriero Ruse Valdepeñas, D. David Dapaixao Hernandez, D. Daniel Paixao Carrasco, Dña. Araceli Carrasco Salgado, Dña. María Jesús García López y D. Alejandro Moreno Moreno.

interesados en el presente procedimiento, para su conocimiento y efectos oportunos que:

*.- En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 17, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Barbellido, con las siguientes características:

- NÚMERO: 11.355
- CORRIENTE O ACUÍFERO: Río Barbellido.
- CLASE Y AFECCIÓN: Aprovechamiento hidroeléctrico.
- TITULAR: Enel Unión Fenosa Renovables S.A. C.I.F.: A-81.041147
- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Navacepeda de Tormes, hoy San Juan de Gredos (Ávila)
- CAUDAL (l/s): 1.100 máximo
- DESNIVEL MÁXIMO Y SALTO BRUTO (m): 87,5
- POTENCIA INSTALADA (Kw.): 896



- TITULO, FECHA, AUTORIDAD: Concesión otorgada mediante Resolución de 17-8-1994, Confederación Hidrográfica del Duero. Transferencia. Testimonio parcial de la escritura de ampliación de capital social mediante aportaciones no dinerarias y modificación de estatutos 8-6-1999. Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García. Resolución 11-5-2000. Confederación Hidrográfica del Duero. Transferencia. Escritura de transmisión de concesión de 12-12-2003, y escritura de elevación a publico de acuerdos sociales sobre cambio de denominación social de 18-12-2003, ambas ante el Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García. Resolución de 24-8-2005, Confederación Hidrográfica del Duero.

- CONDICIONES ESPECÍFICAS: Esta concesión se otorga hasta el 31 de diciembre del 2067.

- OBSERVACIONES: La sociedad ATJ Asesoría Técnico Jurídica S.L., es la arrendataria de este aprovechamiento.

*.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó el 19 de diciembre de 2008, iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad, por incumplimiento de las condiciones esenciales establecidas en la resolución de otorgamiento de esta concesión, puesto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: "Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de condiciones esenciales o plazos en ella previstos"

*.- Con fecha 3 de septiembre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado resolución acordando:

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión motivada por incumplimiento de las condiciones primera, segunda, sexta, novena, décima y undécima de la resolución de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 17 de agosto de 1994 por la que se otorgó esta concesión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en la condición decimocuarta de la resolución de concesión: "Al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovecha-

miento. Igualmente las obras e instalaciones electromecánicas de la central, excluyendo el transformador de potencia y las líneas de transporte".

TERCERO: La extinción del derecho al aprovechamiento, implica la imposibilidad de continuar la explotación, por lo que se deberá proceder a la paralización de la actividad inmediatamente desde la recepción de la presente resolución.

CUARTO: Cancelar la inscripción del mismo en el Registro de Aguas Sección A, tomo 17, N° 11.355.

En virtud de lo anterior, el/los interesados que se citan o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro nº 5, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo, se advierte los interesados citados de que, en el caso de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE del 24), por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE de 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14), los interesados que se citan, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su comparecencia o en su defecto a partir del día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer; pudiendo también entablar, previamente, Recurso de Reposición ante



este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su comparecencia o al vencimiento del plazo señalado para comparecer, y que podrá presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 3 de septiembre de 2010.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
Concepción Valcárcel Liberal.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.549/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de créditos 4/2010, el expediente de crédito extraordinario 4/2010 el expediente de transferencia de crédito 23/2010, el expediente de transferencia de crédito 26/2010 y el expediente de reconocimiento extrajudicial 7/2010 que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Excm. Diputación Provincial.

3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, a 29 de septiembre de 2010.

El Presidente, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.482/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2010, se aprobaron provisionalmente las listas de admitidos y excluidos de las convocatorias y pruebas de selección de listado provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para la contratación de 3 educadores/as con funciones de personal de aula, como personal laboral temporal, para la prestación de servicios en el centro de educación infantil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Candaleda mediante concurso de méritos, con contrato por obra o servicio determinado lo que se publica a los efectos oportunos.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. BEATRIZ SAN ROMAN MARTIN
2. DIAMELA VADILLO FRAILE
3. BELEN JIMENEZ MORCUENDE
4. VANESA MUÑOZ JIMENEZ
5. NOELIA PEREZ MARTINEZ
6. SARA GARRO GRADO
7. NURIA RITUERTO DELGADO
8. DEMELSA BLAZQUEZ POSADA
9. RAQUEL CHINARRO JUEZ
10. LUCIA GONZALEZ JIMENEZ
11. MARIA JESUS DE LA IGLESIA TURIÑO



12. LOURDES HURTADO MARTIN
13. SOFIA PEREZ SANTOS
14. ANA NAVARRO FABIAN
15. PAULA GARRO JARA
16. TRINIDAD VAQUERO CARRETERO
17. CAROLINA CARBONERO CARBONE
18. GEMA MARTIN SANCHEZ

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. GEMA HERNANDEZ VAZQUEZ.- NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

2. CRISTINA FERREIRO GONZÁLEZ.- NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

3. GEMMA GOMEZ MORCUENDE.- NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010). SE PIDE ESTAR EN POSESIÓN DEL TITULO DE MAESTRO CON LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL O EL TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL Y SE PRESENTA SOLICITUD DE DIPLOMATURA MAESTRA ESPECIALIDAD PRIMARIA

4. VERONICA MUÑOZ TIEMBLO.- NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

5. MARISOL BLAZQUEZ GONZÁLEZ.- NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

6. ASCENSION BLAZQUEZ GONZÁLEZ.- NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

7. LAURA SANCHEZ PERIBAÑEZ.- NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010).

8. YANIRA GOMEZ MIRANDA NO ADMITIDA (INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.483/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2010, se aprobaron provisionalmente las lista de admitidos y excluidos de las convocatorias y pruebas de selección para 1 plaza de director/a, para la prestación de servicios en el centro de educación infantil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda mediante concurso de méritos, con contrato por obra o servicio determinado lo que se publica a los efectos oportunos.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. VERONICA HERNANDEZ JIMENEZ.- ADMITIDA
2. SOFIA PEREZ SANTOS.- ADMITIDA
3. ANA NAVARRO FABIAN.- ADMITIDA
4. PAULA GARRO JARA.- ADMITIDA
5. TRINIDAD VAQUERO CARRETERO.- ADMITIDA
6. CAROLINA MORENO CARBONE.- ADMITIDA
7. LOURDES CAMPELO MARCOS.- ADMITIDA
8. GEMA MARTIN SANCHEZ.- ADMITIDA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. GEMMA GOMEZ MORCUENDE.- NO ADMITIDA, INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

2. YANIRA GOMEZ MIRANDA.- NO ADMITIDA

3. INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

4. LAURA SÁNCHEZ PERIBAÑEZ.- NO ADMITIDA INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO



SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.OP MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

5. VERONICA MUÑOZ TIEMBLO.- NO ADMITIDA INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

6. MARISOL BLAZQUEZ GONZÁLEZ.- NO ADMITIDA INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

7. ASCENSION BLAZQUEZ GONZALEZ.- NO ADMITIDA INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL APARTADO SEGUNDO, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, B.O.P MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.496/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Al no haberse presentado. reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Adrada sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora tasa reguladora del suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos que se exponen a continuación:

TARIFAS

DOMÉSTICA

Cuota fija	2,4279 €/usuario y trim
cuota vble 0 a 25	0,1921 €/m3

26 a 45	0,3773 €/m3
46 a 90	0,5672 €/m3
más de 90	1,8833 €/m3

INDUSTRIAL

Cuota fija	5,7195 €/usuario y trim
cuota vble 0 a 25	0,1921 €/m3
26 a 45	0,3773 €/m3
46 a 90	0,5672 €/m3
más de 90	1,1798 €/m3

ENTIDADES DEPORTIVAS

Cuota fija	4,0918 €/usuario y trim
cuota vble 0 a 25	0,1921 €/m3
26 a 45	0,3773 €/m3
46 a 90	0,5672 €/m3
más de 90	1,5378 €/m3

CANON MANTENIMIENTO CONTADOR 1,4083 €/contador y trim.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En La Adrada, a 24 de Septiembre de 2010.

P.O.: El Segundo Teniente de Alcalde, *Miguel González Rodríguez*.

Número 3.476/10

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, ha aprobado, ini-



cialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Orbita, a 20 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

Número 3.478/10

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2010 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aproba-

do, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Gil García, a 9 de junio de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.485/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de esta Alcaldía de 22 de septiembre de 2.010, se ha procedido a la delegación de determinadas competencias. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2.010, por el cual se aprueba el procedimiento para la concesión de licencias de obra menor simplificada, de conformidad con el artículo 8.13 de la Ordenanza Fiscal Municipal de licencias y actuaciones administrativas y técnicas en el ámbito urbanístico, correspondiendo a esta Alcaldía la resolución de estas licencias de obra.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2.010 por la que se acuerda avocar de Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de licencias de obra menor, cuya concesión se lleve a cabo por el trámite del procedimiento simplificado.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a favor del Concejal de urbanismo y obras, D. Francisco Javier Soler Torroja, el cometido específico de conceder licencias de obra



menor, cuya concesión se lleve a cabo por el trámite del procedimiento simplificado.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.”

Arenas de San Pedro, a 22 de septiembre de 2.010

El Alcalde, *Óscar Tapias Gregoris*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.456/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la Ejecución Hipotecaria nº 639/09 que se sigue en este Juzgado a instancia de DEUTSCHE BANK representado por el Procurador D. JOSE ANTONIO GARCÍA CRUCES contra D. ANTONIO MANUEL SERRANO FERRER y D^a. SILVIA GARCÍA JORGE en reclamación de /267.404/ euros de principal, intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda unifamiliar adosada sita en la Calle Castilla y León nº 4 de Ávila, señalada con el número 26, tipo 2, en el Conjunto Urbanístico “Miral de Gredos II”. Su solar tiene una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, de los cuales sesenta y ocho metros y noventa y seis decímetros están ocupados por la edificación, en planta baja, incluido el patio

interior y porche, y el resto se destina a patio exterior. Tiene acceso por el patio interior de uso común para los propietarios del conjunto urbanístico.

Se compone de tres plantas denominadas sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por escalera interior. La planta sótano se destina a garaje, trastero y caja de la escalera. La planta baja se destina a vivienda distribuida en dos dependencias, cocina, un aseo y porche. Y la planta primera se destina igualmente a vivienda, distribuida en varias dependencias, dos baños y terraza.

La superficie total construida de la finca es de ciento setenta y seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de noventa y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Linda: por su frente o entrada, patio de uso común para los propietarios del conjunto urbanístico; derecha entrando, vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 27; y fondo, vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila al Tomo 2116, libro 670, folio 138 Finca nº 46.824.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida el 26 de Julio de 2.005 ante el Notario de Madrid con residencia en Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván al número 2.232 de su protocolo.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 2.010 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Ramón y Cajal número 1 conforme con las siguientes CONDICIONES:

1^a.- La valoración de la finca a efectos de subasta, conforme consta en la correspondiente escritura es de /287.954/ Eur.

2^a.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3^a.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4^a.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5^a.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la



entidad BANESTO, cuenta n° 0030/1846/42/0005001274 indicando como concepto 0290/0000/07/0639/09 o aval bancario, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6ª. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª. Podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del valor del inmueble, pero ofreciendo pagar a plazos, con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias conforme al artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10ª.- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

11ª. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a catorce de Septiembre de dos mil diez.

El Secretario, *Illegible*.

Número 3.479/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000126/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª FREDY ANTONIO ENDARA JARAMILLO contra la empresa CONSTRUCCIONES COJISA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

En Ávila, a dieciséis de Septiembre de dos mil diez.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, FREDY ANTONIO ENDARA JARAMILLO, frente a CONSTRUCCIONES COJISA, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.738,32 euros en concepto de principal, más otros 598,13 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

En Ávila, a dieciséis de Septiembre de dos mil diez.

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a las ejecuciones seguidas en este órgano Judicial con el 51/10. Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL



Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES COJISA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciséis de Septiembre de dos mil diez.
El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 3.494/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D MOHAMED TAAQUATI contra MIGUEL ANGEL RENGIFO CHAVEZ, en reclamación por CANTIDAD, registrado con el n° 0000345/2010 se ha acordado citar a MOHAMED TAAQUATI, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ a las, 10.40 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MIGUEL ANGEL RENGIFO CHAVEZ, se expide la presente cédula para

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiuno de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 3.493/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D NELSON RAMÍREZ JIMÉNEZ contra LA TABERNA DEL RACIONERO S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 0000333/2010 se ha acordado citar a LA TABERNA DEL RACIONERO S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ a las 9:10 HORAS para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a LA TABERNA DEL RACIONERO S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiuno de Septiembre de dos mil diez.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.